LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020-2021 – ID N° 377.826

CONTRATO N° 146/2020

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EL CASTILLO S.A.,** con **RUC N° 80015104 - 6**, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco y Pycasu (MERCADO DE ABASTO – BLOQUE B – LOCALES 4 y 5), de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GONZALO E. GIL CAÑETE**, con Cédula de Identidad **N° 4.630.317**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e , individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020-2021**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020-2021" – ID N° 377.826**

Documentos integrantes del contrato

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
8. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación
9. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020-2021 – ID N° 377.826

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 377.826.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020-2021" – ID N° 377.826,** convocado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1370/2020**.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	50192301-008	FLAN	Unidad	POTE	18.600	TREBOL	PARAGUAY	2.220	41.292.000
8	50221101-001	ARROZ ENTERO PARBOLIZADO	Kilogramos	PAQUETE	14.100	PONY	PARAGUAY	4.850	68.385.000
9	50221001-003	ARVEJA AL NATURAL	Kilogramos	LATA	1.155	PRIMICIA	BRASIL	16.330	18.861.150
12	50171550-009	OREGANO	Kilogramos	PAQUETE	18	PRIMICIA	PARAGUAY	53.550	963.900
13	50171550-010	PIMIENTA MOLIDA	Kilogramos	PAQUETE	14	PRIMICIA	PARAGUAY	66.100	925.400
14	50171550-005	COMINO MOLIDO	Kilogramos	PAQUETE	9	PRIMICIA	PARAGUAY	50.500	454.500
15	50171550-007	LAUREL DE ESPAÑA SECO	Kilogramos	PAQUETE	3	PRIMICIA	PARAGUAY	62.100	186.300
[illegible]	50171550-016	CURRI AROMÁTICO EN POLVO	Kilogramos	PAQUETE	3	PRIMICIA	PARAGUAY	87.000	261.000
[illegible]	[illegible]21102-006	ALMIDON DE MAIZ	Kilogramos	CAJA	440	PRIMICIA	PARAGUAY	6.549	2.881.560
24	50171550-999	ANIS	Kilogramos	PAQUETE	77	PRIMICIA	PARAGUAY	40.356	3.107.412
32	50131702-003	LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA NIÑOS A PARTIR DE 1 AÑO	Unidad	LATA	330	NIDO	ARGENTINA	50.500	16.665.000
33	50181904-001	GALLETA MOLIDA	Kilogramos	PAQUETE	1.320	PRIMICIA	PARAGUAY	7.717	10.186.440
34	50131802-001	QUESO SARDO (PARA RALLAR)	Kilogramos	UNIDAD	330	TREBOL	PARAGUAY	67.260	22.195.800

PROF. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020-2021 – ID N° 377.826

	50131801-001	QUESO PARAGUAY PRENSADO	Kilogramos	UNIDAD	6.400	TREBOL	PARAGUAY	32.450	207.680.000
38	50181709-001	LEVADURA SECA EN POLVO	Kilogramos	SACHET	660	SAF	ARGENTINA	16.905	11.157.300
40	50221001-004	CHOCLO EN LATA	Kilogramos	LATA	220	PRIMICIA	BRASIL	17.308	3.807.760
41	50171831-001	SALSA DE SOJA	Unidad	FRASCO	550	PRIMICIA	PARAGUAY	7.590	4.174.500
42	50192901-001	ÑOQUIS PRE ELABORADO	Kilogramos	PAQUETE	2.200	EDWARD	PARAGUAY	11.040	24.288.000
43	50192901-006	MASA PARA PASCUALINA DE HARINA BLANCA	Unidad	PAQUETE	3.740	EDWARD	PARAGUAY	6.095	22.795.300
73	50221102-003	HARINA DE MAIZ PRE-COCIDA	Kilogramos	BOLSA	2.420	GRANO PAR	PARAGUAY	7.800	18.876.000
74	50221101-006	POROTO COLORADO	Kilogramos	BOLSA	280	PRIMICIA	PARAGUAY	18.500	5.180.000
				TOTAL DE ADJUDICACION					**484.324.322**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS.-**

El monto de la adjudicación para el año 2020, es de Gs. 169.300.708 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones trescientos mil setecientos ocho).-
El monto de la adjudicación para el año 2021, es de Gs. 315.023.614 (Guaraníes Trescientos quince millones veintitrés mil seiscientos catorce).-
La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2021, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2021, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/lg

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020-2021 – ID N° 377.826

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.*

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso de que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir nuevamente al administrador de contrato la mencionada constancia declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020-2021 – ID N° 377.826

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 24 NOV 2020

SR. GONZALO E. GIL CAÑETE
EL CASTILLO S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS.
DECANO - F.C.M. – U.N.A.